



Joint Meeting of the Bern Convention Network of Special Focal Points on Eradication of Illegal Killing, Trapping and Trade in Wild Birds and the CMS Intergovernmental Task Force on Illegal Killing, Taking and Trade of Migratory Birds in the Mediterranean

(Valencia and Online 7 to 9 June 2022)

UNEP/CMS/MIKT5/Inf.2
T-PVS/Inf.(2022)37

**PLAN ESTRATÉGICO DE ROMA
2020-2030:**

**Erradicación de la matanza, la captura y el
comercio ilegales de aves silvestres en Europa y la
región mediterránea**

*Documento elaborado por
la Dirección de Participación Democrática del Consejo de Europa (Secretaría de la Convención de Berna) y la
Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)*

Y traducido al español en Mayo 2022 por Translated

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	-3-
2. DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ROMA	-3-
3. RESUMEN EJECUTIVO.....	-5-
4. VISIÓN	-5-
5. PARÁMETROS DEL PLAN ESTRATÉGICO	-6-
5.1. Condiciones previas fundamentales	-7-
5.2. Definiciones	-7-
5.3. Establecimiento de la línea de base 2020	-8-
5.4. Evaluaciones	-8-
6. MATRIX DEL MARCO LÓGICO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ROMA.....	-9-
6.1. Objetivo orientado al proceso	- 9 -
6.2. Objetivos orientados a los resultados	- 12 -
Objetivo n.º 1: Comprender el alcance, la escala y las motivaciones de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves	- 12 -
Objetivo n.º 2: Garantizar que la matanza ilegal de aves se aborde de manera eficaz y eficiente en la legislación nacional	- 14 -
Objetivo n.º 3: Velar por la aplicación efectiva y eficiente de la legislación pertinente	- 15 -
Objetivo n.º 4: Garantizar una justicia eficaz y eficiente para los delitos relacionados con la IKB	-18 -
Objetivo n.º 5: Establecer una prevención activa de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres	- 21 -

1. Introducción

En las últimas décadas, las poblaciones de aves han experimentado una disminución dramática y sin precedentes. La sobreexplotación, incluida la matanza, la captura y el comercio ilegales, es uno de los principales factores de extinción de las aves silvestres en todo el mundo, y es la amenaza más importante, después de la pérdida de hábitat, para las aves migratorias. La matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres (IKB) amenazan la supervivencia de las especies aviarias, desde las aves cantoras hasta las aves de presa, para diferentes fines, incluidos el consumo humano, los deportes, el comercio o las competiciones de canto. En Europa y la región mediterránea, se calcula que cada año se matan ilegalmente 25 millones de aves¹.

Debido a la enorme extensión de especies de aves que se están extinguiendo, su conservación se ha convertido en una preocupación mundial, que requiere una acción internacional urgente y coordinada.

En respuesta, la Convención de Berna y la Convención sobre las Especies Migratorias (CMS), sus Partes Contratantes y observadores, junto con los socios y las partes interesadas relevantes, han trabajado durante décadas para la erradicación de IKB. Basándose en su trabajo anterior, la Convención de Berna y la CMS han desarrollado el actual *Plan Estratégico de Roma 2020 – 2030: Erradicación de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres en Europa y la región mediterránea*.

La preservación del futuro de las especies de aves silvestres es nuestra responsabilidad compartida y, por lo tanto, la aplicación del Plan Estratégico de Roma requerirá el apoyo de todos los miembros de la comunidad internacional. Tanto la Convención de Berna como la CMS están decididas a mantener e incrementar el enfoque político y el impulso en la prevención de la IKB a nivel nacional, regional e internacional.

El generoso apoyo de la Comisión Europea y del Consejo de Europa (Convenio de Berna) ha permitido la realización de las actividades realizadas en el marco del TAP, a través de los SFP y el MIKT POW, incluida la elaboración del presente Plan Estratégico de Roma.



Se ha reconocido a la Comisión Europea como Champion Plus por su generoso apoyo y compromiso para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en el Mediterráneo durante el período 2018-2020. Esta actividad se ha financiado con la aportación otorgada por la Comisión Europea en el marco del Programa Campeones de las Especies Migratorias y mediante los Acuerdos de Cooperación de Retos y Bienes Públicos Mundiales (Programa GPGC) con el PNUMA.



2. Desarrollo del Plan Estratégico de Roma

El Convenio de Berna ha sido pionero en la adopción de medidas políticas a escala regional sobre la caza ilegal, la captura y el comercio de aves silvestres (IKB) durante más de tres décadas, comenzando con la adopción de una primera Recomendación sobre el enjuiciamiento de las personas que capturan, matan o comercian ilegalmente con aves protegidas en 1986. En 2013, recomendó la implementación del Plan de Acción de Túnez (TAP) 2013-2020² para la erradicación de la matanza ilegal, la captura y el comercio de aves silvestres y estableció su Red de Puntos Focales Especiales para IKB (SFP). En 2018, se revisaron críticamente los avances logrados en la implementación del TAP. Las Partes Contratantes de la Convención de Berna, observadores, socios y partes interesadas contribuyeron al ejercicio, a través de una consulta estructurada sobre

¹ Birdlife International (2015), The Killing 2.0 - A view to a kill: https://www.birdlife.org/sites/default/files/the_killing_2.0.pdf

² El Plan de Acción de Túnez (2013-2020) se estructuró en torno a tres áreas prioritarias, clasificadas vagamente como: "aspectos legales y de aplicación", "aspectos biológicos e institucionales" y "aspectos de sensibilización". Cada área prioritaria se abre a un conjunto de objetivos relacionados, acciones y resultados correspondientes.

La esfera prioritaria de los aspectos jurídicos y de aplicación contiene medidas relacionadas con la elaboración de prioridades nacionales de aplicación de la legislación contra la IKB, la elaboración de "declaraciones de impacto en la conservación" y la adopción de "factores de gravedad" normalizados y directrices de imposición de penas para los delitos relacionados con la IKB, así como el establecimiento de mecanismos pertinentes de vigilancia y presentación de informes.

El área prioritaria de aspectos biológicos e institucionales busca garantizar que aspectos como el conocimiento de la mortalidad de aves debido a IKB y sus impulsores, la información sobre la cosecha legal y las herramientas para fiscales y jueces en IKB se tengan en cuenta a lo largo de la cadena de cumplimiento.

El capítulo de sensibilización del TAP se ocupa de la creación de "alianzas positivas y efectivas con las partes interesadas" a través de oportunidades de diálogo a nivel nacional (incluso a través de la toma de decisiones "por consenso"), la publicación sistemática de los resultados de la aplicación, la comunicación específica y el compromiso con grupos específicos de partes interesadas, así como un esfuerzo sostenido para mejorar la educación y la conciencia de IKB y sus impactos en la conservación.

una Nota Conceptual Más allá de 2020: Poner fin a la matanza ilegal, la captura y el comercio de aves silvestres como medio de conservación la preocupación por las rutas aéreas que hicieron balance y sintetizaron la información clave disponible sobre la aplicación del TAP 2013-2020.

En 2014, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS), como parte de su trabajo más amplio para combatir los delitos contra la vida silvestre que afectan a las especies migratorias, adoptó la Resolución 11.16 de la CMS (Rev. COP12) La prevención de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias. En este marco, la Secretaría de la CMS estableció el Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en el Mediterráneo (MIKT), junto con la Secretaría del Acuerdo sobre las aves acuáticas migratorias de África y Eurasia (AEWA), la Dependencia de Coordinación del Memorando de Entendimiento sobre las aves rapaces y el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Acción para las aves terrestres migratorias de África y Eurasia (AEMLAP). El MIKT apoyó la aplicación del Plan de Acción de Túnez y de otras directrices y planes de acción existentes, en particular el Plan de Acción dirigido por la AEWA para abordar la captura de aves a lo largo de las costas mediterráneas de Egipto y Libia, y la hoja de ruta de la UE para eliminar la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres. En su primera reunión en 2016, el MIKT desarrolló un Programa de Trabajo³ (POW) 2016-2020 en alineación con el TAP, y adoptó la Declaración de El Cairo sobre la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves migratorias en la región mediterránea.

Posteriormente, el Convenio de Berna y la CMS han aunado esfuerzos contra la IKB. Un resultado importante de la colaboración, después de una reunión conjunta en Malta en 2017, fue que ambas Convenciones han promovido el uso del Cuadro de indicadores para evaluar el progreso en la lucha contra la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres (Cuadro de indicadores), una herramienta de monitoreo para rastrear la implementación de los esfuerzos para combatir IKB proporcionando un marco para la autoevaluación nacional, a través de la Recomendación No. 196 (2017) del Comité Permanente del Convenio de Berna sobre el establecimiento de un Cuadro de indicadores, y la Resolución 11.16 de la CMS (Rev. COP 12): La Prevención de la Matanza, la Toma y el Comercio Ilegales de Aves Migratorias donde el Cuadro de indicadores está contenido en el Anexo 1.

Por lo tanto, ambas Convenciones han estado trabajando estrechamente para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres (IKB) dentro de sus mandatos específicos, creando sinergias y compartiendo recursos, aumentando así la eficiencia. El posterior desarrollo del Plan Estratégico de Roma para la próxima década es una progresión natural para maximizar el impacto de la labor hacia la erradicación de la IKB. Este Plan Estratégico se ha concebido como una iniciativa de colaboración, para uso de las Partes en el Convenio de Berna y la Convención sobre las Especies Migratorias.

La elaboración del Plan Estratégico de Roma se llevó a cabo sobre la base de los siguientes trabajos preparatorios:

1. Se llevó a cabo un amplio análisis de la situación para determinar el contexto normativo anterior al PCA pertinente a la IKB, incluidas las principales aportaciones estratégicas que dieron forma a una respuesta estratégica posterior a 2013. En este proceso, se examinaron brevemente las principales aportaciones de política, así como las respuestas de las Partes Contratantes y otros asociados a las prioridades de política de la Convención de Berna.
2. En consecuencia, se llevó a cabo una evaluación estratégica del estado de aplicación del PAT⁴ y, basándose también en las conclusiones de los recientes acontecimientos relacionados con la IKB, como las recomendaciones de la Cumbre Mundial de 2018 sobre las Vías Aéreas, se dedujeron las principales lecciones aprendidas de la experiencia de la aplicación del PAT hasta el momento y se

³ El Programa de Trabajo del MIKT 2016-2020 se dividió en 4 áreas de trabajo temáticas principales, en línea con el Plan de Acción de Túnez:

Cuestiones generales, incluidos los objetivos de fomentar la elaboración de planes de acción nacionales, informar sobre la situación nacional, dar prioridad a las medidas en los puntos críticos y medir los progresos.

Cuestiones jurídicas y de aplicación, esta área de trabajo garantiza que la legislación nacional cumpla con las leyes internacionales y de la UE, contiene acciones para facilitar las directrices para la imposición de sentencias, fomenta la adopción de factores de gravedad, apoya la aplicación y refuerza la cooperación regional entre las cadenas de aplicación de la ley.

Conservación y monitoreo, que se ocupa de la investigación de escala y factores impulsores, y fuentes alternativas de ingresos para las comunidades locales.

Educación y concientización ciudadana, esta área de trabajo tiene como objetivos mejorar la educación, concientizar a nivel nacional trabajando con comunidades cazadoras, a nivel local trabajando con comunidades y a nivel general con el público. Esta esfera de trabajo alienta a los países a elaborar estrategias nacionales de comunicación.

⁴ Para obtener más información sobre los logros de la Convención de Berna TAP, consulte la [Nota Conceptual Más allá de 2020: Poner fin a la matanza ilegal, la captura y el comercio de aves silvestres como preocupación de conservación para las rutas aéreas y el examen de mitad de período de la aplicación del TAP por las Partes Contratantes de la Convención de Berna](#)

identificaron las áreas en las que es necesario seguir trabajando.

3. También se llevó a cabo un ejercicio de consulta de múltiples partes interesadas sobre el primer borrador de la [Nota conceptual "Más allá de 2020: poner fin a la matanza ilegal, la captura y el comercio de aves silvestres como una preocupación de conservación para las vías aéreas"](#) entre julio y octubre de 2018. Un cuestionario especialmente diseñado sobre las prioridades políticas de 2020 sobre la erradicación de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres se distribuyeron en julio de 2018 entre las Partes Contratantes de la Convención de Berna, los Observadores y los miembros del MIKT de la CMS.
4. Las lecciones aprendidas del análisis de la situación se sometieron a una amplia evaluación de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA), sobre la base de la cual se propuso un conjunto de conclusiones y recomendaciones actualizadas y revisadas para las prioridades políticas relacionadas con la IKB después de 2020.
5. A continuación se propuso un conjunto de parámetros estratégicos para orientar la elaboración de una visión, objetivos y metas de alto nivel, que constituirían la base del presente Plan Estratégico.

Se eligió un horizonte político de diez años a partir de 2020 como ventana estratégica durante la cual deben aplicarse los nuevos objetivos y metas.

El documento estratégico en su forma actual ha sido preparado por las secretarías del Convenio de Berna sobre la conservación de la vida silvestre y los hábitats naturales europeos (Convenio de Berna) y del Convenio sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres (CMS). Se presentó y debatió en la Reunión Conjunta de la Red de Puntos Focales Especiales de la Convención de Berna sobre la Erradicación de la Matanza, la Captura y el Comercio Ilegales de Aves Silvestres y el Grupo de Trabajo Intergubernamental de la CMS sobre la Matanza, la Toma y el Comercio Ilegales de Aves Migratorias en el Mediterráneo (MIKT), celebrada del 8 al 10 de mayo de 2019 en Roma, Italia. En consecuencia, se organizó una primera ronda de consultas sobre el documento en el período del 1 de agosto de 2019

– 5 de septiembre de 2019. Se organizó una segunda ronda de consultas entre el 19 de septiembre y el 15 de octubre de 2019. Este documento, así como un proyecto de recomendación, se presentan para su debate y aprobación en la 39.^a reunión del Comité Permanente de la Convención de Berna.

3. Resumen Ejecutivo

En el Plan Estratégico de Roma se pide que se mantenga y fortalezca el enfoque de tolerancia cero respecto de la IKB, para poner fin a la IKB dentro del ámbito geográfico del Plan. También pide una mayor colaboración con los acuerdos ambientales multilaterales (AMUMA), socios y redes regionales y mundiales, para promover la erradicación de IKB en todas las rutas aéreas de nuestro planeta. La Visión del Plan se traduce posteriormente en un objetivo orientado a los procesos y cinco objetivos orientados a los resultados. Los objetivos estratégicos propuestos abarcan una amplia gama de medidas necesarias para el logro de la visión propuesta. Los objetivos van desde (1) mejorar la comprensión de la escala y el alcance de, y las motivaciones detrás de IKB

(2) garantizar que el IKB se incluya de manera eficaz y eficiente en la legislación nacional, (3) garantizar la aplicación efectiva y eficiente de la legislación pertinente, (4) garantizar una justicia eficaz y eficiente para los delitos relacionados con el IKB, y (5) establecer una prevención activa del IKB. Esto se logrará mediante la aplicación del presente Plan Estratégico, incluida la elaboración y adopción de planes de acción nacionales u otros instrumentos nacionales correspondientes en los países prioritarios.

4. Visión

El objetivo general de la amplia labor de la CMS y la Convención de Berna sobre IKB ha sido siempre la erradicación total de IKB. De conformidad con sus mandatos específicos antes descritos, el Convenio de Berna y la CMS facilitan la cooperación internacional, la coordinación y la ejecución de actividades para erradicar la IKB en esta región. Por lo tanto, el Plan Estratégico de Roma para 2020-2030 tiene por objeto poner fin a la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres dentro de su ámbito geográfico, Europa y la región mediterránea⁵. Este objetivo general se traduce en la siguiente visión para la política de IKB 2020 – 2030:

⁵ Países dentro del ámbito geográfico del MIKT y la Convención de Berna: Los países en **negrita** son miembros del MIKT, los países en *cursiva* son observadores del MIKT. **Albania**, *Alemania*, Andorra, **Argelia**, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bielorrusia, *Bosnia y Herzegovina*, Bulgaria, Burkina Faso, **Chipre**, **Croacia**, Dinamarca, **Egipto**, Eslovaquia, **Eslovenia**, **España**, Estonia, Finlandia, **Francia**, Georgia, **Grecia**, Hungría, Irlanda, Islandia, **Israel**, **Italia**, *Jordania*, Letonia, **Libano**, **Libia**, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, **Malta**, **Marruecos**, Moldova, **Mónaco**, **Montenegro**, Noruega, Países Bajos, Polonia, *Portugal*, **Reino Unido**, **República Árabe Siria**, República Checa, República de Macedonia, Rumania, Senegal, Serbia, Suecia, Suiza, **Túnez**, *Turquía*, **Unión Europea**, Ucrania.

VISIÓN 2030 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ROMA

En el período de diez años comprendido entre 2020 y 2030, la CMS y la Convención de Berna, sus Partes Contratantes y observadores, así como otros socios y partes interesadas, continuarán desarrollando las medidas piloto en el marco del Plan de Acción de Túnez y el POW del MIKT, tomando medidas más audaces para lograr la tolerancia cero y aumentando los esfuerzos, para erradicar la IKB a largo plazo. Para 2030, las Partes Contratantes de la Convención de Berna y los miembros y observadores del MIKT se esforzarán por lograr una reducción de la escala y el alcance de IKB de al menos el 50% dentro de sus territorios nacionales, en una línea de base de 2020, con el objetivo final de erradicar IKB.

OBJETIVO GENERAL A LARGO PLAZO:

Erradicación de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres dentro del ámbito geográfico de la Convención de Berna y el MIKT de la CMS.

OBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ROMA 2020–2030:

Para el 2030, la escala y el alcance de IKB se han reducido al menos en un 50 % en comparación con la línea de base de 2020.

INDICADOR DEL OBJETIVO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE ROMA:

Una reducción del 50 % en la matanza, captura, captura y comercio ilegales de aves silvestres dentro del ámbito geográfico del Plan, medida por una evaluación realizada con respecto a los umbrales nacionales identificados en la línea de base del 2020⁶.

5. Parámetros del Plan Estratégico

Con base en los factores identificados en un análisis FODA (ver documento [T-PVS/Inf\(2018\)3](#)), varios parámetros estratégicos guían las prioridades del Plan Estratégico de Roma. El espíritu que sustenta estos parámetros es la necesidad de maximizar las fortalezas existentes, al tiempo que se abordan las debilidades actuales, así como la necesidad de capitalizar las oportunidades existentes, al tiempo que se minimizan o mitigan las amenazas. Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes parámetros guían el Plan:

1. El **horizonte temporal** para el marco posterior al 2020 debe permitir un progreso secuencial y progresivo en relación con prioridades específicas, así como la posibilidad de movilizar y planificar a largo plazo los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios para alcanzar los objetivos a largo plazo. Por lo tanto, el Plan Estratégico debe aplicarse en un horizonte temporal de diez años, del 2020 al 2030. El horizonte de diez años estará marcado por un fuerte elemento de evaluaciones periódicas, que se llevarán a cabo cada tres años en 2023, 2026 y una evaluación final en 2030, utilizando el proceso ya establecido para el Cuadro de indicadores de IKB. Esto permitiría a las partes interesadas seguir motivadas y comprometidas con los objetivos a largo plazo, garantizando al mismo tiempo que los progresos se mantengan en el buen camino y que se adopten las medidas correctoras necesarias si las evaluaciones intermedias revelan la necesidad de cualquier revisión.
2. El marco político posterior a 2020 se guía por un ambicioso **objetivo global a 10 años**: reducir el alcance y la escala de la IKB a la mitad para 2030, en comparación con la línea de base de 2020.
3. La **extensión geográfica** del Plan Estratégico de Roma abarca toda la zona abarcada por el Convenio de Berna y la CMS MIKT.
 - **Enfoque regional diferenciado**: El Plan Estratégico reconoce que la escala de la IKB en la región del Mediterráneo es motivo de gran preocupación. El Plan Estratégico de Roma también reconoce

⁶ Para aquellos Estados del área de distribución con datos de referencia insuficientes en el 2020, la evaluación de mitad de período para 2025 brindará la oportunidad de recopilar mejor información para calcular el progreso.

la especial importancia de abordar la IKB en los países considerados puntos críticos dentro de la región mediterránea, donde la mayor parte del impacto de la IKB tiene lugar de acuerdo con la investigación científica actual.

4. El objetivo general decenal se sustenta en un **objetivo orientado** a los procesos y cinco **objetivos orientados** a los resultados, que inspiran la adopción de medidas a largo plazo y son alcanzables dentro de los plazos, aunque requieren mayores esfuerzos y recursos por parte de todos los interesados, incluido un aumento de la voluntad política y la adopción de medidas a nivel nacional, en comparación con el statu quo.
 - Objetivo n.º 1: Comprender el alcance, la escala y las motivaciones de IKB
 - Objetivo n.º 2: Garantizar que la matanza ilegal de aves se aborde de manera eficaz y eficiente en la legislación nacional
 - Objetivo n.º 3: Velar por la aplicación efectiva y eficiente de la legislación pertinente
 - Objetivo n.º 4: Garantizar una justicia eficaz y eficiente para los delitos relacionados con la IKB
 - Objetivo n.º 5: Establecer una prevención activa de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves
5. Los objetivos van acompañados de **metas incrementales**, **acciones** para su consecución, así como **indicadores** y **medios de verificación** para cada uno de los objetivos
6. El cuadro de indicadores de la IKB, **instrumento de supervisión**, prevé la autoevaluación y el intercambio de información sobre los progresos realizados a nivel nacional en la erradicación de la IKB.
7. Deben realizarse esfuerzos para **integrar los objetivos estratégicos** del Plan Estratégico en otros instrumentos políticos internacionales clave, tanto vertical como horizontalmente⁷⁷.
8. El Plan Estratégico tiene por objeto armonizar las prioridades y evitar la duplicación de tareas entre los dos Convenios. Sobre la base del Plan Estratégico, se hará hincapié en el logro de **mayores niveles de sinergia** entre las estrategias, los mecanismos normativos y las redes existentes y emergentes.
9. El Plan Estratégico **se basa en las medidas e instrumentos existentes** y hace referencia a las definiciones y la terminología utilizadas en los procesos de planificación estratégica y de MIKT.

5.1. Condiciones previas fundamentales

Recursos: Se necesitan recursos suficientes (tanto humanos como financieros) para aplicar el Plan Estratégico de Roma. Se alienta a las autoridades nacionales a que aumenten la cantidad de recursos nacionales dedicados a esta cuestión. Además, las secretarías deberían mantener y comunicar un panorama general de las posibles fuentes internacionales de financiación.

Coordinación internacional: La coordinación internacional es un aspecto crucial para la implementación del Plan Estratégico de Roma y debe ser mantenido por la CMS y las Convenciones de Berna, a través de sus correspondientes MIKT y Puntos Focales Especiales para IKB.

5.2. Definiciones

A los efectos del presente Plan Estratégico, se entenderá por:

Extensión geográfica: la extensión espacial cubierta por el Plan Estratégico de Roma

IKB: matanza, captura y comercio ilegales de aves silvestres

Sistema de justicia: entendido como los procesos establecidos por los países para controlar la delincuencia e imponer sanciones a quienes violan las leyes, con el propósito de identificar las acciones bajo el Plan Estratégico de Roma, la detección y el cumplimiento se incluyen en el Objetivo 3 y el enjuiciamiento y la adjudicación en el Objetivo 4. Nota: la lucha contra la IKB incluye las funciones de los diferentes agentes a lo largo de la cadena de cumplimiento, incluidos los inspectores, la policía, los fiscales y los jueces.

Observadores: La Convención de Berna tiene un estatus de observador oficial general para las organizaciones no gubernamentales tanto a nivel europeo como nacional (alrededor de 120

⁷⁷ La integración horizontal se refiere a los instrumentos políticos que operan al mismo nivel que el Plan Estratégico de Roma, la integración vertical se refiere a los instrumentos que operan a un nivel diferente.

organizaciones se enumeran para 2019). El MIKT tiene una lista de observadores del Equipo de Tareas disponible en su página web específica⁸.

Alcance de IKB: área física donde se producen los casos de IKB

Escala de IKB: número de aves que se matan, capturan y/o comercializan ilegalmente

5.3. Establecimiento de la línea de base 2020

El logro del objetivo de reducir la escala y el alcance de IKB en un 50% para 2030 se medirá con respecto a los umbrales nacionales identificados en la línea de base de 2020.

La base de referencia para 2020 se establecerá, de conformidad con la medida 1.1.a del presente Plan Estratégico, mediante un ejercicio separado que se completará en mayo de 2020, en consulta con la Convención de Berna y las redes del MIKT, incluidos los miembros y observadores. El establecimiento de la base de referencia se basará principalmente en los resultados de la primera evaluación del Cuadro de indicadores para evaluar los avances en la lucha contra la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres, implementada en 2018. Cuando no se disponga de datos para la evaluación de 2018 del Cuadro de indicadores, se considerará la investigación independiente, como las evaluaciones de la vida de las aves del alcance y la escala de IKB en Europa y el Mediterráneo, y la mejor investigación científica disponible.

5.4. Evaluaciones

1. Evaluaciones periódicas basadas en el cuadro de indicadores

El horizonte estratégico decenal del Plan Estratégico de Roma, de 2020 a 2030, está marcado por un fuerte elemento de autoevaluación e intercambio de información, que se realizará periódicamente dentro del plazo del Plan, utilizando el proceso ya establecido para el Cuadro de Indicadores de IKB. El Marcador tuvo una primera evaluación en 2018, y tendrá evaluaciones periódicas en el 2020, 2023, 2026 y 2029. Con el objetivo de recopilar la información más completa disponible, el Cuadro de Indicadores de IKB puede necesitar ajustarse según corresponda para garantizar que los países puedan utilizar eficazmente el Cuadro de Indicadores junto con el Plan Estratégico de Roma. Cualquier ajuste al Cuadro de indicadores se discutirá y acordará a través de la coordinación internacional. El uso de un cronograma de evaluación periódica que relacione cada objetivo con los resultados a corto y largo plazo permitirá a los países utilizar los resultados de la evaluación para refinar las acciones según sea necesario.

2. Evaluación del plan de trabajo

El progreso en el logro del objetivo de una reducción del 50% en la escala y el alcance de la matanza, captura, captura y comercio ilegales de aves silvestres dentro del ámbito geográfico del Plan, y el progreso logrado en cada Estado del área de distribución, se evaluarán en relación con los umbrales identificados en la línea de base de 2020, de acuerdo con una metodología decidida por los países dentro de la red SFP de Berna y CMS MIKT.

Para garantizar el éxito del Plan Estratégico de Roma y el progreso hacia el logro de su objetivo, esas evaluaciones pueden incluir los siguientes elementos:

- i. Evaluar las medidas empíricas del éxito a través de los resultados identificados por los indicadores para cada objetivo. Los indicadores para cada una de las acciones del Plan Estratégico de Roma establecen una matriz de marco lógico que forma el índice compuesto general, lo que permite medir el progreso con respecto a la base de referencia de 2020.
- ii. Las evaluaciones se basarán en la presentación de informes nacionales a las Convenciones, la investigación independiente y la información periódica del Cuadro de Indicadores, según lo respondan los países, incluida otra información pertinente.

⁸ <https://www.cms.int/en/taskforce/mikt>

3. Cronología de las evaluaciones

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Evaluación periódica, utilizando el Cuadro de indicadores											
Evaluación											

6. Matriz del Marco Lógico del Plan Estratégico de Roma

6.1. Objetivo orientado al proceso

Este objetivo, orientado a los procesos, se refiere específicamente a los planes de acción nacionales, para que sean elaborados, adoptados y aplicados en todos los países por un grupo de múltiples interesados, si una evaluación inicial del país indica la necesidad de un plan de acción nacional, de conformidad con las directrices existentes sobre los procesos consultivos de planificación de los planes de acción nacionales. La participación de todas las autoridades nacionales y partes interesadas pertinentes para ayudar a preparar, orientar y ejecutar un plan de acción nacional se considera clave para lograr la máxima aceptación de todos aquellos que pueden ayudar a lograr una reducción efectiva de la IKB.

Cada Plan de Acción Nacional contra la IKB tiene por objeto identificar las estrategias y acciones del Plan Estratégico de Roma que son las más relevantes para la situación del país al que se aplica o proporcionar una clasificación en términos de prioridades para las acciones que se implementarán. Se alienta a los países que dispongan de otros medios normativos para estructurar su labor sobre la IKB a que armonicen sus instrumentos normativos y de aplicación para alcanzar el objetivo del Plan Estratégico, incluso mediante un ejercicio de establecimiento de prioridades.

Planes de acción nacionales de IKB					
Objetivo para el 2030	Indicador y medios de verificación	Acciones	Actores principales⁹	Aplicable en los estados del área de distribución	Enlaces a otros procesos internacionales
Se elaboran y aprueban planes de acción nacionales que se están aplicando en todos los países	<p>Indicador (cuantitativo)</p> <p>i. Número de planes de acción nacionales de IKB o documento relevante que identifica acciones prioritarias para abordar IKB</p> <p>ii. Grado de implementación de los Planes de Acción Nacionales IKB, según lo evaluado por el país correspondiente y otras partes interesadas</p> <p>Medios de verificación: Finalización del cuadro de indicadores para evaluar los progresos realizados en la lucha contra el terrorismo (IKB)</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: C14.</p> <p>Indicador (cualitativo):</p> <p>iii. Integridad de los planes de acción nacionales de IKB para cubrir las acciones para abordar todos los problemas de IKB en el país,</p>	<p>a) Para septiembre de 2021, proporcionar un formato que incluya orientación para el desarrollo y la implementación de Planes de Acción Nacionales de IKB¹⁰.</p>	<p>a) Coordinador de la Convención de Berna y el MIKT en consulta con los países y las partes interesadas pertinentes</p> <p>b) Alcance de los gobiernos estatales y las respectivas partes interesadas nacionales</p>	N/A	Orientaciones para la planificación de la acción internacional y nacional adoptadas en el marco de la AEWA
		<p>b) Para diciembre de 2021, sobre la base del cuadro de indicadores u otra fuente de información pertinente, cada Parte Contratante evalúa la necesidad de elaborar y adoptar un PAN, teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Convenio de Berna y las secretarías de la CMS</p>			
		<p>c) Para diciembre de 2022, desarrollar y adoptar Planes de Acción Nacionales sobre IKB y el mecanismo para su implementación cuando se evalúe como necesario o desarrollar y adoptar otros documentos, herramientas de implementación o mecanismos relevantes que incluyan acciones para abordar IKB (<i>Referencia cruzada con el Objetivo 1 de este Plan Estratégico</i>)</p>	<p>Alcance de los gobiernos estatales y las respectivas partes interesadas nacionales</p>		

⁹ Se espera el apoyo de los actores en la medida en que lo permitan los recursos, los planes de trabajo y la financiación.

¹⁰ Se tendrá en cuenta el trabajo desarrollado en el marco del PAT por el Convenio de Berna, en particular la Recomendación n° 171 (2014) del Comité Permanente, adoptada el 5 de diciembre de 2014, sobre el establecimiento de prioridades nacionales de policía/investigación para abordar la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres y la Recomendación n.º 177 (2015) sobre los factores de gravedad y los principios de condena para la evaluación de los delitos contra las aves, y en particular la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres.

	<p>según lo evaluado por el país correspondiente y otras partes interesadas</p> <p>iv. Establecimiento de un comité del Plan de Acción Nacional con una estructura adecuada de múltiples interesados y un mandato que abarque la elaboración del plan y la orientación para su aplicación</p> <p>v. La financiación está dedicada o asegurada por los países para abordar la IKB mediante la implementación de los pan</p> <p>vi. La escala (número y gravedad) de las especies de aves silvestres afectadas por IKB se identifica en los Planes de Acción Nacionales de IKB</p> <p>Medios de verificación: Planes de acción nacionales o documento pertinente, incluidas las medidas apropiadas adoptadas para abordar la IKB</p> <p>Finalización del cuadro de indicadores para evaluar los progresos realizados en la lucha contra el terrorismo (IKB)</p>	<p>d) En el período 2020-2030, organizar talleres regionales para apoyar el desarrollo (finalizado para 2024) y la implementación de Planes de Acción Nacionales, cuando sea necesario.</p>	<p>El Convenio de Berna y las secretarías de la CMS en consulta con los países y las partes interesadas pertinentes</p>	<p><i>Todos</i></p>	
--	--	---	---	---------------------	--

6.2. Objetivos orientados a los resultados

Los siguientes 5 objetivos orientados a los resultados identifican metas, indicadores y medios de verificación, acciones, actores, estados del área de distribución y otros procesos relevantes para el logro de la meta del Plan Estratégico.

Objetivo n.º 1: Comprender el alcance, la escala y las motivaciones de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves					
Objetivo para el 2030	Indicador y medios de verificación	Acciones	Actores principales¹¹	Aplicable en los estados del área de distribución	Enlaces a otros procesos internacionales
1.1 La escala y el alcance de IKB se comprenden plenamente en cada país cubierto por el ámbito de aplicación del Plan Estratégico de Roma y se supervisan periódicamente.	<p>Indicador (cuantitativo):</p> <p>i. Número de países y partes interesadas que logran las medidas y proporcionan la documentación pertinente</p> <p>ii. Número de puntos críticos de IKB¹² identificados y monitoreados por país</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>La documentación proporcionada por los países y las partes interesadas incluye la finalización de la</p> <p>Cuadro de indicadores e informes escritos que detallan las actividades, proporcionados voluntariamente</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: A1, A2, A3, A4</p>	a) A finales de mayo de 2020, los países, en consulta con las partes interesadas, decidirán un enfoque para utilizar el Cuadro de Indicadores para establecer una línea de base y una metodología para evaluar el progreso hacia la consecución del Plan Estratégico de Roma, como se menciona en la sección 5.4 del plan.	Representantes de los países en la red SFP de Berna y CMS MIKT, partes interesadas y expertos invitados (por ejemplo, IMPEL)	Todos	<i>IMPEL</i> <i>Europol</i>
		b) A finales de 2024, se identifican los puntos críticos de IKB y se establece un sistema de monitoreo en cada estado del rango.	Países e interesados directos con el apoyo de las secretarías del Convenio de Berna y de la CMS	Todos	<i>Evaluaciones BirdLife del alcance y la escala de IKB en el área geográfica del Plan Estratégico de Roma</i>

¹¹ Se espera el apoyo de los actores en la medida en que lo permitan los recursos, los planes de trabajo y la financiación.

¹² Los puntos críticos de IKB se definen como áreas con alta intensidad de matanza, captura o comercio ilegal de aves silvestres.

		c) Monitoreo realizado utilizando el Cuadro de Indicadores como enfoque acordado para evaluar la escala y el alcance de IKB, así como las actividades para abordarlo. Se considerarán los hallazgos resultantes de estudios de investigación relevantes en la región.	Gobiernos nacionales y otras partes interesadas, incluidas las organizaciones no gubernamentales	Todos	<i>Pautas de BirdLife: Una mejor práctica para monitorear la matanza y captura ilegal de aves</i>
1.2 Las motivaciones de la matanza ilegal de aves se comprenden plenamente en cada país cubierto por el alcance del Plan Estratégico y las acciones para abordar estos factores se incluyen en el plan de acción nacional y se implementan	<p>Indicador (cuantitativo):</p> <p>i. Número de países y partes interesadas que han llevado a cabo una evaluación de las motivaciones detrás de IKB basada en evidencia sólida</p> <p>Medios de verificación: Informes de evaluación</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: E25, E26</p> <p>Indicador (cualitativo):</p> <p>ii. La medida en que los aspectos culturales, sociales y económicos de IKB se consideran en las actividades y todas las partes interesadas participan</p> <p>Medios de verificación: Documentación proporcionada por los países y las partes interesadas e inclusión de actividades apropiadas en el Plan de Acción Nacional</p>	a) Se lleva a cabo una encuesta y revisión general de las motivaciones detrás de IKB, basada en un formato común y la mejor evidencia disponible para todos los países en el ámbito del Plan Estratégico para 2021, incluidas las recomendaciones regionales/nacionales para una revisión adicional utilizando métodos sólidos y acciones para abordar las motivaciones identificadas.	Todos los países Se da prioridad a los países con mayores necesidades, con el apoyo de las secretarías	Todos	SWM¹³ RECURS O¹⁴
		b) Para 2022, las encuestas nacionales se completarán sobre la base de la metodología y la orientación acordadas en los países con mayores necesidades, perfeccionando aún más la comprensión de las motivaciones de IKB, basándose en el trabajo ya realizado en el marco del PAT.	El Convenio de Berna y las secretarías de la CMS facilitarán/encargarán el trabajo, incluyendo el desarrollo de la metodología acordada	Todos	
		c) Elaboración de un informe resumido de las evaluaciones de los países para determinar los países prioritarios para la adopción de medidas y las cuestiones d) Se emiten recomendaciones para abordar las motivaciones identificadas y se incluyen medidas apropiadas en los Planes de Acción Nacionales y se implementan	El Convenio de Berna y las secretarías de la CMS producirán síntesis y propondrán recomendaciones Gobiernos nacionales apoyados por organizaciones internacionales y los asociados nacionales, según proceda	Todos	

¹³ <http://www.fao.org/forestry/wildlife/95602/en>

¹⁴ <http://www.fao.org/forestry/wildlife/63179/en/>

Objetivo n.º 2: Garantizar que la matanza ilegal de aves se aborde de manera eficaz y eficiente en la legislación nacional					
Objetivo para el 2030	Indicador y medios de verificación	Acciones	Protagonistas	Aplicable en los estados del área de distribución	Enlaces a otros procesos internacionales
2.1 Todos los países tienen Establecimiento y promulgación de legislación nacional apropiada para hacer frente a la IKB	<p>Indicador (cuantitativo):</p> <p>i. 90 % por ciento de los países cubiertos con la legislación apropiada</p> <p>ii. Grado (%) en que las legislaciones responden a los objetivos establecidos por el Plan Estratégico de Roma</p> <p>Medios de verificación: Evaluación de la legislación nacional Resultados del cuadro de indicadores</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: B5 a B12</p> <p>Indicador (cualitativo):</p> <p>iii. Medida en que la legislación nacional vigente es amplia y combate eficazmente la IKB</p> <p>Medios de verificación: Evaluación de la legislación nacional Resultados del cuadro de indicadores</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: B5 a B12</p>	a) Para diciembre de 2021, realizar una evaluación experta de la legislación nacional ¹⁵ IKB en cada estado del área de distribución para identificar posibles brechas.	Alcance gobiernos estatales con apoyo de Secretarías, partes interesadas internacionales y/o nacionales, etc.	Todos	Evaluaciones BirdLife del alcance y la escala de IKB en el área geográfica del Plan Estratégico de Roma
		b) Para diciembre de 2020, elaborar directrices sobre legislación eficaz que incluyan ejemplos de legislación modelo sobre la lucha contra la IKB que haya demostrado su eficacia y difundirlas a todos los países.	Secretarías dentro de sus respectivas competencias en colaboración con expertos jurídicos internacionales	Todos	ENPE IMPEL Europol
		c) Para 2023, desarrollar y/o revisar la legislación nacional, e informar sobre los progresos realizados según sea necesario, con el objetivo de que el 100 por ciento de los países cubiertos por la legislación apropiada se implemente efectivamente para 2030.	Gobiernos nacionales y partes interesadas conexas/ONG nacionales	Países en los que se detectan deficiencias	SWM-RECURSO
		d) Facilitar el apoyo a los países que necesiten orientación para revisar la legislación nacional, según se solicite (tarea permanente).	Gobiernos nacionales Secretarías y partes interesadas tales como ENPE, MPEL, EUFJE, Europol	Países que necesitan orientación	ENPE IMPEL EUFJE Europol

¹⁵ Durante la evaluación de expertos se reconocerá que para los Estados miembros de la UE la CE garantiza que la legislación nacional transponga el artículo 5 (sistema general de protección) de la Directiva de Aves

Objetivo n.º 3: Velar por la aplicación efectiva y eficiente de la legislación pertinente					
Objetivo para el 2030	Indicador y medios de verificación	Acciones	Protagonistas	Aplicable en	Enlaces a otros procesos internacionales
3.1 Se concede a IKB una prioridad de ejecución adecuada y proporcionada ¹⁶ a nivel nacional, regional y local	<p>Indicador (cuantitativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Porcentaje de puntos críticos controlados; ii. Porcentaje de inspectores, agentes de policía, fiscales y jueces capacitados; iii. Recursos asignados a la investigación de la detección y el enjuiciamiento; iv. Número de unidades especializadas v. Relación entre los incidentes de IKB notificados y los casos investigados. vi. Número de detenciones por delitos de IKB. Número de enjuiciamientos posteriores. vii. Proporción de enjuiciamientos y condenas. <p>Medios de verificación: Información sobre el uso del Cuadro de indicadores y otros informes escritos de los países</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: C15</p> <p>Indicador (cualitativo):</p> <ul style="list-style-type: none"> viii. Los funcionarios relevantes de monitoreo y cumplimiento considerarán IKB al priorizar actividades y asignar las 	a) Para 2022, consultar a los gobiernos nacionales y las partes interesadas sobre los recursos de aplicación disponibles y la priorización de la aplicación en el nivel jurisdiccional apropiado y difundir la información	Secretarías Gobiernos/autoridades nacionales partes interesadas internacionales y/o nacionales, como IMPEL ENPE Europol.	Todos	IMPEL ENPE <i>Europol</i>
		b) Organizar capacitación especializada para el personal de garantía de cumplimiento y cumplimiento que se ocupa de cuestiones de IKB, incluidos inspectores, agentes de policía, fiscales, jueces.	<i>Gobiernos/ Secretarías nacionales</i>	Todos	IMPEL ENPE EC Europol
		c) Desarrollar unidades de aplicación especializadas que se ocupen de los delitos contra la vida silvestre	Gobiernos/autoridades nacionales	Particularmente en países con altos niveles de IKB Países prioritarios ¹⁷	

¹⁶ Se buscará el nivel más alto de prioridad para los países con los niveles más altos de IKB en la región mediterránea, que es el enfoque distintivo del Plan Estratégico, todos los países priorizan apropiadamente la aplicación teniendo en cuenta el enfoque de tolerancia cero

¹⁷ Según lo informado por las últimas investigaciones científicas sobre IKB en la región y las evaluaciones del Cuadro de Indicadores cuando estén disponibles.

	<p>correspondientes pertinencia para IKB en sus programas de trabajo</p> <p>Medios de verificación: encuestas realizadas en los cursos de formación</p>				
<p>3.2 Se brinda apoyo para facilitar la implementación efectiva de la inspección, vigilancia, detección, investigación, enjuiciamiento y aplicación de sanciones por incidentes de IKB por parte de las agencias encargadas de hacer cumplir</p>	<p>Indicador (cuantitativo)</p> <p>i. Porcentaje del personal encargado de hacer cumplir la ley desplegado en los organismos encargados de hacer cumplir la ley que se ocupan de la IKB que ha recibido capacitación especializada adecuada sobre cuestiones relacionadas con la IKB</p> <p>ii. Proporción de incidentes de IKB investigados en comparación con autoridades</p> <p>iv) Proporción de incautaciones por las incluso en los puertos y a lo largo del límite en comparación con el</p> <p>v. Tiempo medio de investigación tras una detección/informe de IKB</p> <p>vi. % de incidentes</p>	<p>a) Velar por que las fuerzas de policía pertinentes dispongan de apoyo especializado e información y materiales específicos para sensibilizar a la población</p>	<p>Gobiernos/autoridades nacionales y otras partes interesadas</p>	<p>Todos</p>	<p>IMPEL ENPE Europol</p>
		<p>b) Para 2023, se ha elaborado un programa de apoyo a los países para facilitar el intercambio de conocimientos especializados en materia de cumplimiento y garantía del cumplimiento, la capacitación de inspectores, agentes de policía y de aduanas y otro personal encargado de hacer cumplir la ley, el fomento de la capacidad, los servicios de inteligencia sobre el comercio ilícito y (Referencia cruzada a la Acción 4.3.b) del Plan Estratégico de Roma)</p>	<p>Secretarías, países, partes interesadas internacionales y/o nacionales, etc.</p>	<p>Países prioritarios</p>	<p>INTERPOL ENPE IMPEL EC Europol</p>
		<p>c) Asegurar un número suficiente de personal especializado y recursos adecuados para la investigación, detección y control de campo, así como necropsias, otros análisis forenses y actividades relacionadas.</p>	<p>Gobiernos/autoridades nacionales</p>	<p>Todos</p>	

	<p>castigado con penas efectivas, sanciones proporcionadas y disuasorias de conformidad con la ley o transmitidas para su enjuiciamiento</p> <p>vii. % de incidencias detectadas/informadas de IKB registrado en una base de datos, respuesta de las autoridades y acción resultado de la investigación y hecho público</p> <p>Indicador (cualitativo):</p> <p>viii) Existencia de estructuras y comités oficiales para la celebración de consultas y reuniones en los planos nacional e internacional</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: C17, C18, C19</p>	<p>d) Cuando lo consideren apropiado y necesario, los organismos encargados de hacer cumplir la ley:</p> <p>I. Inspección, vigilancia y detección activa de IKB, incluyendo patrullaje regular y monitoreo en puntos negros conocidos, mercados, internet, etc.</p> <p>II. Asegurar una investigación rápida y efectiva de todos los incidentes de IKB detectados o informados a las autoridades</p> <p>III. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que IKB sea castigado con sanciones efectivas, proporcionadas y disuasorias Transmitir el caso sin demora para su enjuiciamiento de conformidad con la ley.</p> <p>IV. Mantener registros de todas las incidencias de IKB detectadas o reportadas, respuesta de las autoridades y acciones resultantes de la investigación y hacer públicas</p> <p>V. Tener acceso a la base de datos que figura en la Meta 5.3, Acción c</p>	<p>Autoridades gubernamentales nacionales encargadas de hacer cumplir la ley con el apoyo de otras partes interesadas, como INTERPOL Y especialmente las organizaciones involucradas en IKB en el sitio</p> <p>monitoreo e investigación en línea)</p>	<p>Todos (en consonancia con la legislación nacional vigente sobre publicación de datos pertinentes)</p>	<p><i>TRÁFFIC INTERPOL</i></p>
--	--	---	--	--	------------------------------------

Objetivo n.º 4: Garantizar una justicia eficaz y eficiente para los delitos relacionados con la IKB					
Objetivo para el 2030	Indicador y medios de verificación	Acciones	Protagonistas	Aplicable en	Enlaces a otros procesos internacionales
4.1 Se reduce el período medio de incoación y conclusión de procedimientos judiciales administrativos y penales en los casos IKB	Indicador (cuantitativo): i. Número/Porcentaje de procedimientos penales y administrativos (excluyendo apelaciones) en casos de IKB concluidos dentro de un año a partir de la iniciación que han aumentado; ii. Número/Porcentaje de sanciones procesales y sanciones que resultan en la imposición de sanciones que son adecuadas y proporcionadas, teniendo en cuenta las orientaciones pertinentes ¹⁸	a) Adoptar directrices nacionales de imposición de penas para los casos de IKB (en los que el Código Penal Nacional no contiene los requisitos judiciales relacionados con los casos de IKB) sobre la base de orientaciones y recomendaciones internacionales.	Autoridades nacionales, Convenio de Berna y Secretarías de la CMS, con el apoyo de EUFJE, ENPE	Todos	<i>CMS Raptors MoU, CMS Plan de Acción para las Aves Terrestres, AEWA Plan Estratégico, Hoja de Ruta de la UE EUFJE, ENPE</i>
4.2 Todos los procedimientos penales o administrativos en los casos de IKB en los que la condena da lugar a la imposición de penas que están en línea con las directrices de sentencia	Medios de verificación: Informes nacionales Indicador D20 (cualitativo): iii. Multa media sentenciada por delitos de IKB iv. Pena media de prisión por delitos de IKB v. La severidad de las penas ha aumentado en los países con estándares por debajo de las pautas de sentencia	a) Incluir directrices sobre la imposición de penas, y tener en cuenta las directrices internacionales existentes, en las actividades de capacitación a nivel nacional para los funcionarios y el personal de justicia pertinentes en relación con la IKB; incluida información sobre los enjuiciamientos y las condenas que hayan tenido éxito.	ENPE	Estados del área de distribución del MIKT, Estados del área de distribución del Cáucaso	ENPE INTERPOL

¹⁸ Tales como las directrices desarrolladas en el marco del Convenio de Berna TAP 2013-2020; Recomendación del Convenio de Berna No. 177 (2015) sobre los factores de gravedad y los principios de condena para la evaluación de los delitos contra las aves, y en particular la matanza ilegal, la captura y el comercio de aves silvestres.

	Medios de verificación: información sobre las sanciones facilitada por los países como parte del cuadro de indicadores				
4.3. Un grupo básico de fiscales y jueces (que se ocupan de los delitos contra la vida silvestre) han recibido capacitación en aspectos relacionados con IKB (el 50% de los jueces y fiscales que se ocupan de los delitos contra la vida silvestre dentro del país para 2025) ¹⁹	<p>Indicador (cuantitativo):</p> <p>i. Porcentaje de fiscales/jueces con formación específica</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: D22, D23 Medios de verificación:</p> <p>Información proporcionada voluntariamente por los países</p> <p>Indicador (cualitativo):</p> <p>ii. Los aspectos relacionados con IKB ocupan un lugar destacado como parte de las capacitaciones sobre la lucha contra los delitos contra la vida silvestre</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>Contenido de la capacitación sobre delitos contra la vida silvestre</p>	a) Continuar las sesiones de capacitación para la especialización de fiscales y jueces realizadas bajo el MIKT POW 2016-2020, complementando las capacitaciones sobre IKB organizadas por la Comisión Europea, ENPE y otras organizaciones	Autoridades nacionales, Convención de Berna y Secretarías de la CMS, con el apoyo de EUFJE, ENPE y otros socios internacionales y nacionales	Todos	EUFJE ENPE
		b) Elaborar y promulgar un programa de apoyo al intercambio de experiencias y a la creación de capacidad entre los fiscales y jueces que intervienen en los casos de IKB (referencia cruzada a la Acción 3.2.b) del Plan Estratégico de Roma)	Gobiernos nacionales, secretarías del Convenio de Berna y de la CMS, Interpol, Europol EUFJE, ENPE y otros socios internacionales y nacionales	Todos	INTERPOL Europol EUFJE ENPE IMPEL
4.4 En todos los países se dispone de información pública sobre los procesos judiciales y las estadísticas sobre sentencias	<p>Indicador (cuantitativo)</p> <p>i. % de incremento de procesos judiciales y sentencias a las que puede acceder el público</p>	a) Registrar y hacer pública la información sobre el enjuiciamiento y las sentencias / sanciones aplicadas en el caso de procedimientos penales o administrativos relacionados con IKB de conformidad con la legislación nacional. (Referencia cruzada a la Acción 3.2.d) del Plan Estratégico de Roma)	Autoridades nacionales, ONG, otros	Todos	

¹⁹ Para adaptarse a las circunstancias nacionales, es decir, un pequeño número de jueces o para considerar la capacitación de todos los agentes/oficiales involucrados si no existen jueces ambientales específicos en el sistema nacional.

	<p>Medios de verificación: Sitios web oficiales, otras plataformas oficiales y medios de distribución</p> <p>Indicador (cualitativo): ii. Elementos relevantes de las pautas de sentencia referenciadas y disponibles públicamente en la documentación para todos los procedimientos en los casos de IKB</p> <p>Medios de verificación: documentación pública disponible</p>	<p>b) Establecer bases de datos de jurisprudencia, incluyendo información sobre los procesos judiciales y poner los datos a disposición del público</p>	<p>Autoridades nacionales, con el apoyo de las secretarías del Convenio de Berna y de la CMS, EUFJE, ENPE y otras partes interesadas</p>	<p><i>Gobiernos nacionales</i></p> <p><i>Todos los signatarios de la Convención de Aarhus para el indicador ii.</i></p>	<p><i>EUFJE</i> <i>ENPE</i></p>

Objetivo n.º 5: Establecer una prevención activa de la matanza, la captura y el comercio ilegales de aves silvestres					
Objetivo para el 2030	Indicador y medios de verificación	Acciones	Protagonistas	Estados del área de distribución	Enlaces a otros procesos internacionales
5.1 El público en general reconoce a IKB y sus impactos negativos	Indicador (cuantitativo): i. Porcentaje de encuestados en encuestas de opinión, incluso entre los jóvenes, que conocen la existencia y expresan preocupación por IKB ii. Número de campañas de comunicación y estrategias dirigidas a IKB iii. Financiación destinada a campañas de comunicación para luchar contra la IKB	a) Para 2024, proporcionar orientación sobre las mejores prácticas sobre cómo implementar actividades destinadas a prevenir los asesinatos ilegales dirigidos a las principales motivaciones identificadas para la IKB (por ejemplo, orientación sobre medios de vida alternativos, educación y sensibilización, incluida la participación con varios grupos de partes interesadas, orientación para los Puntos Focales	Convención de Berna y Coordinador del MIKT para facilitar la producción de orientación en colaboración	Todos	
		b) Organizar talleres regionales para representantes gubernamentales y partes interesadas sobre las mejores prácticas para la divulgación con el objetivo de prevenir la IKB, sobre la base de la orientación sobre las mejores prácticas	Secretaría de la Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT	Todos	
	iv. Número de materiales informativos proporcionados a las comunidades con acceso limitado a Internet v. Número de compromisos de los gobiernos, el sector privado y otras entidades de la sociedad civil para apoyar la erradicación de la IKB Medios de verificación: Campaña de comunicación o análisis de estrategia (métricas de marketing de comunicación) Presentación de Informes Nacionales Indicador del cuadro de indicadores: E28	c) Alentar a los países a desarrollar estrategias nacionales de comunicación para evitar que la IKB se dirija a las partes interesadas nacionales	Secretaría de la Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT autoridades nacionales y otras partes interesadas	Todos	Campañas Birdlife IKB CITES
		d) Para 2025 y 2030 han desarrollado e implementado dos campañas a gran escala sobre IKB implementadas en todo el ámbito geográfico de la Convención de Berna y el MIKT	Secretaría de la Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT autoridades nacionales y otras partes interesadas	Todos	
		e) Proporcionar información básica general sobre IKB, incluidos los materiales proporcionados por los países y las partes interesadas en los sitios web oficiales de los países y organizaciones	Secretaría de la Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT	Todos	Campañas Birdlife IKB

T-PVS/Inf. (2022)37

	<p>Indicador (cualitativo):</p> <p>vi. IKB se destaca en eventos relevantes vii. Gobiernos, sector privado, y otras entidades de la sociedad civil han establecido compromisos para apoyar la erradicación de IKB</p> <p>Medios de verificación: páginas web y actas dedicadas a conferencias/reuniones</p>	<p>f) Garantizar la presencia en los foros multilaterales, incluidos los actos paralelos y otros actos en las conferencias y reuniones pertinentes</p>	<p>Secretaría de la Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT, autoridades nacionales, otras partes interesadas</p>	<p>Todos</p>	<p>CITES CBD ENPE Hoja de ruta de la UE Ramsar</p>
<p>5.2 Entidades locales y otras comunidades relevantes involucradas en y que se benefician de la conservación de la vida silvestre</p>	<p>Indicador (cuantitativo):</p> <p>i. Porcentaje de aumento de los medios de vida sostenibles y alternativos ii. Número de sesiones de capacitación para comunidades de caza en las que se incluye la sensibilización sobre IKB, incluidas la prevención y la erradicación</p> <p>Medios de verificación: Encuestas/estudios locales Informes nacionales Informes de las asociaciones de cazadores sobre las capacitaciones realizadas Evaluación semáforo</p> <p>Indicador del cuadro de indicadores: E27</p>	<p>a) Alentar una estrecha colaboración con los miembros de las comunidades locales y otras comunidades pertinentes, los actores y líderes comunitarios clave, los educadores locales y las generaciones más jóvenes para movilizar su apoyo en la lucha contra IKB</p> <p>b) Dar a conocer y utilizar la Carta Europea de la Caza y la Biodiversidad adoptada por el Convenio de Berna y otros códigos de conducta pertinentes²⁰</p> <p>c) Medidas de apoyo para la resiliencia de la comunidad, que podrían limitar el recurso a IKB.</p>	<p>Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT en consulta con las autoridades nacionales, las comunidades locales y otros interesados nacionales</p>	<p>Todos</p>	<p>Conclusiones del Consejo sobre el Plan de acción de la UE contra el tráfico de especies silvestres</p> <p>SWM-RECURSO</p>

²⁰ Recomendación n.º 128 (2007) del Comité Permanente del Convenio de Berna sobre la Carta Europea de la Caza y la Biodiversidad.

<p>5.3. Se promueve el uso de tecnología de vanguardia²¹, cuando proceda, para abordar las principales limitaciones técnicas que obstaculizan la erradicación de IKB</p>	<p>Indicador (cualitativo): iii. Porcentaje de aumento en el uso de tecnologías líderes iv. Número de soluciones innovadoras aplicadas por los países</p> <p>Medios de verificación: Presentación de Informes Nacionales</p>	<p>a) Promover la experiencia tecnológica y las soluciones innovadoras, incluida la financiación necesaria</p>	<p>Convención de Berna y Coordinador de la CMS/MIKT, autoridades nacionales, otras partes interesadas</p>	<p>Todos</p>	<p>Desafío técnico de los delitos contra la vida silvestre (WCTC) Sección sobre nuevas tecnologías de la Guía de mejores prácticas para el seguimiento IKB</p>
		<p>b) Identificar foros y expertos para facilitar el intercambio de conocimientos tecnológicos entre los Estados del área de distribución</p>			
		<p>c) Desarrollar, mantener y actualizar una base de datos centralizada en línea compartida con todos los estados del área de distribución que enumeren las especies/subespecies que pueden cazarse legalmente dentro de cada estado del área de distribución / regiones, cuotas de caza y período durante el cual puede autorizarse dicha caza</p>			

²¹ Entendidas como soluciones innovadoras de ciencia y tecnología para combatir IKB. Algunos ejemplos pueden ser el uso de drones, bio-mimetismo, cámaras de detección humana o secuenciación de ADN de próxima generación. Ejemplos de proyectos disponibles en <https://www.wildlifecrimetech.org>.